

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de marzo de 1972, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de marzo de 1972 y en el periódico «Córdoba» de fecha 29 de febrero de 1972, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espiel, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 4 de mayo de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.371-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por la obra: Camino longitudinal de la margen derecha, sección I, Plan Coordinado del Guadalhorca, término municipal de Alora (Málaga), procedimiento ordinario.

Aprobado por la superioridad el expediente de expropiación forzosa de las obras epígrafadas y transcurrido el plazo de información pública que prescribe la vigente Ley de Expropiación Forzosa con la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos oficiales y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del mencionado término municipal, no habiéndose presentado escrito solicitando la rectificación de errores habidos en la relación general de fincas afectadas por las mencionadas obras.

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y disposiciones concordantes,

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones y a la vista del informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1.

Propietario: Don Antonio, doña Isabel y doña María Hidalgo Bootello.

Domicilio: Partido de Canca.

Paraje: El Polvillar.

Polígono: 14.

Parcela catastral: 19 y 20.

Superficie de la parcela: 3,4750 hectáreas.

Cultivos: Erial a pastos y cereal seco.

Linderos: Norte, arroyo y carretera; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, parcela 16.

Superficie a expropiar: 0,8540 hectáreas de cereal seco.

Finca número 2.

Propietario: Don Juan Calderón Reyes.

Domicilio: Barriada del Puente de la Estación, Alora (Málaga).

Paraje: Huertas Espinosa.

Polígono: 15.

Parcelas catastrales: 80 y 131.

Superficie de la parcela 80: 0,3750 hectáreas de cultivo naranjal.

Superficie de la parcela 131: 0,8750 hectáreas de cultivo naranjal.

Linderos: Norte, parcela 56; Sur, parcela 81; Este, Confederación Hidrográfica del Sur, y Oeste, camino.

Superficie a expropiar: 0,1185 hectáreas.

Finca número 3.

Propietario: Don Pedro Morilla Gil.

Domicilio: Cortijo Coronado, Alora.

Paraje: Huerta Espinosa.

Polígono: 15.

Parcela catastral: 58.

Superficie: 0,5000 hectáreas.

Cultivo: Limonar.

Linderos: Norte, río Guadalhorca; Sur, parcela 60; Este, río Guadalhorca, y Oeste, camino.

Superficie a expropiar: 0,1985 hectáreas.

Finca número 4.

Propietario: Don Juan Morilla Gil.

Domicilio: Cortijo Coronado, Alora.

Paraje: Huerta Espinosa.

Polígono: 15.

Parcela catastral: 58 parte.

Superficie: 1,1625 hectáreas.

Cultivo: Naranjal.

Linderos: Norte, camino; Sur, parcela 128; Este, camino, y Oeste, parcela 57.

Superficie a expropiar: 0,0815 hectáreas.

Finca número 5.

Propietario: Don José Morilla Gil.

Domicilio: Cortijo Coronado, Alora.

Paraje: Huerta Espinosa.

Polígono: 15.

Parcela catastral: 58 parte.

Superficie: 1,1625 hectáreas.

Cultivo: Naranjal.

Linderos: Norte, camino; Sur, parcela 128; Este, camino, y Oeste, parcela 57.

Superficie a expropiar: 0,0380 hectáreas.

Finca número 6.

Propietario: Don Juan Hidalgo Ramírez.

Domicilio: Huerta Espinosa.

Paraje: Huerta Espinosa.

Polígono: 15.

Parcela catastral: 53.

Superficie: 0,1400 hectáreas.

Cultivo: Naranjal.

Linderos: Norte, camino; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, parcela 51.

Superficie a expropiar: 0,1260 hectáreas.

Finca número 7.

Propietaria: Doña María Sánchez Rosas.

Domicilio: Calle La Parra, Alora.

Paraje: Huerta Espinosa.

Polígono: 15.

Parcela: 51.

Polígono: 15.

Parcela: 50.

Paraje: Tajo del Pescador.

Polígono: 15.

Parcela: 27.

Superficie parcela 51: 2,3500 hectáreas.

Superficie parcela 27: 2,8750 hectáreas.

Superficie parcela 50: 0,0280 hectáreas.

Cultivos: Parcela 51, naranjal.

Cultivos: Parcela 27, olivar.

Cultivos: Parcela 50, olivar.

Linderos de la parcela 51: Norte, camino; Sur, parcela 69; Este, parcela 53, y Oeste, camino.

Linderos de la parcela 27: Norte, camino de las Barranqueras; Sur, parcela 26; Este, ferrocarril, y Oeste, camino de Coin a Alora.

Linderos de la parcela 50: Norte, camino; Sur, parcela 49; Este, el río, y Oeste, acequia.

Superficie a expropiar: Parcela 51, 0,33 hectáreas de naranjal.

Superficie a expropiar: Parcela 27, 0,4525 hectáreas de olivar.

Superficie a expropiar: Parcela 50, 0,0280 hectáreas de olivar.

Finca número 8.

Propietario: Don José Trujillo Valle.

Domicilio: Barriada de la Estación, Alora.

Paraje: Huerta Espinosa.

Polígono: 15.

Parcela catastral: 20.

Superficie: 0,5355 hectáreas.

Cultivos: Olivar y almendral.

Linderos: Norte, parcela 27; Sur, parcela 25; Este, ferrocarril, y Oeste, camino de Coin a Alora.

Superficie a expropiar: 0,1157 hectáreas.

Finca número 9.

Propietario: Don Juan Trigueros Gil.

Domicilio: Huerta Espinosa, Alora.

Paraje: Huerta Espinosa.
 Polígono: 15.
 Parcela catastral: 25.
 Superficie: 0,5020 hectáreas.
 Cultivos: Olivar y almendral.
 Linderos: Norte, parcela 28; Sur, parcela 24; Este, ferrocarril y Oeste, camino de Coin a Málaga.
 Superficie a expropiar: 0,0676 hectáreas de olivar.

Finca número 10.

Propietario: Hermanos Dias Morales.
 Domicilio: Calle Larios, 6, Málaga.
 Paraje: Canca.
 Polígono: 16.
 Parcela: 87.
 Polígono: 15.
 Parcela: 24.
 Superficie de la parcela 87: 1,3750 hectáreas.
 Superficie de la parcela 24: 1,2250 hectáreas.
 Cultivo de la parcela 87: Olivar, almendral y cereal riego.
 Cultivo de la parcela 24: Olivar y almendral y caserío.
 Linderos de la parcela 87: Norte, camino y parcela 87; Sur, parcela 18; Este, arroyo, y Oeste, camino.
 Linderos de la parcela 24: Norte, parcela 25; Sur, parcela 23; Este, camino, y Oeste, camino.
 Superficie a expropiar: Parcela 87, 0,1224 hectáreas de olivar.
 Superficie a expropiar: Parcela 24, 0,0563 hectáreas de olivar.

Finca número 11.

Propietario: Don Antonio Cotta Alvarez. Corresp. Gestoría Cotta.
 Domicilio: Martínez, 1, tercero derecha. Málaga.
 Paraje: Canca.
 Polígono: 16.
 Parcelas: 21, 22 y 23.
 Superficie de la parcela 21: 0,1920 hectáreas.
 Superficie de la parcela 22: 0,3250 hectáreas.
 Superficie de la parcela 23: 1,1125 hectáreas.
 Cultivos de la parcela 21: Almendral y olivar y casa.
 Cultivos de la parcela 22: Olivar y almendral.
 Cultivos de la parcela 23: Algarrobal, olivar y almendral.
 Linderos: Norte, parcela 24; Sur, parcela 26; Este, camino, y Oeste, camino.
 Superficie a expropiar: Parcela 21, 0,0112 hectáreas de olivar.
 Superficie a expropiar: Parcela 22, 0,0222 hectáreas de almendral.
 Superficie a expropiar: Parcela 23, 0,1762 hectáreas de olivar.

Finca número 12.

Propietarios: Don Antonio, doña María y doña Isabel Hidalgo Bootello.
 Domicilio: Partido de Canca, Alora.
 Colono: Francisco Moreno.
 Domicilio: Barriada de la Estación, Alora.
 Paraje: Canca.
 Polígono: 18.
 Parcela catastral: 78.
 Cultivo: Olivar y almendral.
 Superficie: 1,5875 hectáreas.
 Linderos: Norte, parcela 87; Sur, parcelas 76 y 77; Este, arroyo, y Oeste, parcelas 79 y 86.
 Superficie a expropiar: 0,1706 hectáreas de olivar.

Finca número 13.

Propietario: Don Francisco Hidalgo Ramírez.
 Domicilio: Partido de Canca.
 Paraje: Canca.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 76.
 Linderos: Norte, parcelas 42 y 58 y arroyo; Sur, parcelas 56, 53, 50, 48 y 45; Este, camino, y Oeste, parcela 47.
 Superficie a expropiar: 0,1627 hectáreas de naranjal.

Finca número 14.

Propietaria: Doña María Chamizo Pérez.
 Domicilio: Río, 6, barriada de Huelin, Málaga.
 Colono: Don Antonio Viván.
 Domicilio: Málaga, 28, Alora.
 Paraje: Huerta Espinosa.
 Superficie: 0,1680 hectáreas.
 Polígono: 15.
 Parcela catastral: 23.
 Cultivos: Almendral y olivar.
 Linderos: Norte, parcela 21; Sur, parcela 19; Este, camino, Oeste, camino.
 Superficie a expropiar: 0,0625 hectáreas de olivar.

Finca número 15.

Propietaria: Doña Isabel Mora Fernández.
 Domicilio: El Tunel, estación de Alora (Málaga).
 Colono: Don Martín Mora Reina.
 Domicilio: Bar Tartareto, Alora.
 Paraje: La Pileta y Canca.
 Polígono: 15.
 Parcela catastral: 19.
 Superficie: 0,7000 hectáreas.
 Cultivos: Limonar.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 73.
 Superficie: 2,5250 hectáreas.
 Cultivos: Olivar, cereal secano y algarrobal.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 65.
 Superficie: 1,2250 hectáreas.
 Cultivos: Olivar, almendral y encinar.
 Linderos de la parcela 19: Norte, camino; Sur, camino; Este, parcela 20, y Oeste, camino.
 Linderos de la parcela 73: Norte, parcela 14; Sur, parcela 65; Este, arroyo, y Oeste, parcela 72.
 Linderos de la parcela 65: Norte, arroyo; Sur, parcela 64; Este, parcela 66, y Oeste, camino.
 Superficie a expropiar: Parcela 19, 0,1043 hectáreas de limonar.
 Superficie a expropiar: Parcela 73, 0,4505 hectáreas de olivar.
 Superficie a expropiar: Parcela 65, 0,1281 hectáreas de olivar.

Finca número 16.

Propietarios: Herederos de doña Catalina Hidalgo Ramírez.
 Domicilio: Camino Nuevo, Alora.
 Paraje: Canca.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 75.
 Superficie: 0,7500 hectáreas.
 Cultivo: Naranjal riego.
 Linderos: Norte, parcela 16; Sur, parcela 74; Este, arroyo, y Oeste, parcela 71.
 Superficie a expropiar: 0,1279 hectáreas.

Finca número 17.

Propietario: Don Juan Hidalgo Vázquez.
 Domicilio: Callejón de la Cruz, Alora (Málaga).
 Paraje: Canca.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 127.
 Superficie: 0,6313 hectáreas.
 Cultivos: Limonar riego.
 Linderos: Norte, parcela 75; Sur, parcela 74; Este, camino, y Oeste, parcela 72.
 Superficie a expropiar: 0,0454 hectáreas.

Finca número 18.

Propietario: Don Antonio Pérez Treviño.
 Domicilio: Callejón de la Cruz, Alora.
 Paraje: Canca.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 74.
 Superficie: 0,6012 hectáreas.
 Cultivos: Limonar riego.
 Linderos: Norte, parcela 127; Sur, parcela 73; Este, camino, y Oeste, parcela 72.
 Superficie a expropiar: 0,0519 hectáreas de limonar riego.

Finca número 19.

Propietario: Don José Fernández Muñoz.
 Domicilio: José Antonio, Alora.
 Paraje: Pileta.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 64.
 Cultivos: Olivar, almendral y naranjal.
 Linderos: Norte, parcelas 66 y 65; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, camino.
 Paraje: Pileta.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 57.
 Superficie: 0,0500 hectáreas.
 Cultivos: Olivar y cereal secano.
 Linderos: Norte, parcelas 42 y 58 y arroyo; Sur, parcelas 56, 54, 50, 48 y 47; Este, camino, y Oeste, parcela 47.
 Superficie a expropiar: Parcela 64, 1,1874 hectáreas de olivar.
 Superficie a expropiar: Parcela 57, 0,5101 hectáreas.

Finca número 20.

Propietaria: Doña María Garrido Durán.
 Domicilio: Estación de Alora.

Paraje: Pileta.
 Polígono: 18.
 Parcela catastral: 56.
 Superficie: 0,5585 hectáreas.
 Cultivos: Olivar y almendral.
 Linderos: Norte, parcela 57; Sur, parcelas 52 y 55; Este, camino, y Oeste, parcela 54.
 Superficie a expropiar: 0,1217 hectáreas.

Finca número 21.

Propietario: Don Antonio Estrada Gonzalez.
 Domicilio: Venta Hipólito, Pizarra.
 Paraje: Pileta.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 134.
 Superficie: 0,2938 hectáreas.
 Cultivos: Almendral y olivar.
 Linderos: Norte, parcela 56; Sur, parcela 133; Este, camino, y Oeste, parcela 55.
 Superficie a expropiar: 0,1635 hectáreas.

Finca número 22.

Propietario: Don José Estrada González.
 Domicilio: Venta Hipólito, Pizarra.
 Paraje: Pileta.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 133.
 Superficie: 0,3037 hectáreas.
 Cultivos: Almendral y olivar.
 Linderos: Norte, parcela 134; Sur, parcela 132; Este, camino, y Oeste, parcela 55.
 Superficie a expropiar: 0,1697 hectáreas de olivar.

Finca número 23.

Propietario: Don José Sánchez Rosas.
 Domicilio: Camino de Suárez, Málaga.
 Paraje: Vega Malilla.
 Polígono: 15.
 Parcela catastral: 7.
 Superficie: 0,3500 hectáreas.
 Cultivo: Naranjal.
 Linderos: Norte, parcela 11; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, camino.
 Superficie a expropiar: 0,0308 hectáreas.

Finca número 24.

Propietaria: Doña Ana Estrada González.
 Domicilio: Venta Hipólito, Pizarra.
 Paraje: Pileta.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 132.
 Superficie: 0,7400 hectáreas.
 Cultivos: Almendral y olivar.
 Linderos: Norte, parcelas 55 y 133; Sur, parcela 54; Este, camino, y Oeste, parcela 52.
 Superficie a expropiar: 0,0700 hectáreas de olivar.

Finca número 25.

Propietario: Don José Pérez García.
 Domicilio: Veracruz, 7, Alora.
 Paraje: Vega Malilla.
 Polígono: 15.
 Parcela catastral: 4.
 Superficie: 0,2250 hectáreas.
 Cultivo: Naranjal.
 Linderos: Norte, parcela 7; Sur, camino; Este, acequia, y Oeste, camino.
 Paraje: Cerro Alcaña.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 45.
 Superficie: 3,9006 hectáreas.
 Cultivos: Almendral y erial a pastos.
 Linderos: Norte, parcelas 47, 48, 49, 51 y 52; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, parcelas 124 y 47.
 Superficie a expropiar: Parcela 4, 0,0368 hectáreas de naranjal.
 Superficie a expropiar: Parcela 45, 0,0392 hectáreas de almendral.

Finca número 26.

Propietaria: Doña Isabel Vázquez Castillo.
 Domicilio: Algarrobo, Alora.

Paraje: Cerro Alcaña.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 44.
 Superficie: 6,7560 hectáreas.
 Cultivos: Almendral y olivar.
 Linderos: Norte, arroyo; Sur, parcelas 43, 40 y 38; Este, camino, y Oeste, parcela 124.
 Superficie a expropiar: 0,7515 hectáreas de olivar.

Finca número 27.

Propietarios: Herederos de don Emilio Oppelt del Castillo.
 Domicilio: J. Castillo, 14, Sevilla.
 Paraje: Cerro de Alcaña.
 Polígono: 16.
 Parcela catastral: 43.
 Superficie: 5,7000 hectáreas.
 Cultivos: Almendral y olivar.
 Linderos: Norte, parcela 44; Sur, arroyo T. M.; Este, parcela 44 y camino, y Oeste, parcelas 41 y 40.
 Superficie a expropiar: 0,1010 hectáreas.

Finca número 28.

Propietario: Don Francisco Alcántara García.
 Domicilio: Algarrobo, Alora.
 Paraje: Vega Malilla.
 Polígono: 15.
 Parcelas catastrales: 1 y 2.
 Superficie: 0,0590 hectáreas.
 Cultivos: Egido, 0,6340 hectáreas, y molino, 0,0250 hectáreas.
 Linderos: Norte, camino; Sur, ferrocarril; Este, ferrocarril, y Oeste, arroyo T. M.
 Superficie a expropiar: Molino y egido, 0,0590 hectáreas.

Los interesados, con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 40 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la notificación personal o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 24 de abril de 1972. El Ingeniero Director.—3.102-E.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CC-635, de Riaño a Oviedo, puntos kilométricos cero al 15, tramo de Oviedo a Sama de Langreo», término municipal de Oviedo.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CC-635, de Riaño a Oviedo, puntos kilométricos cero al 15, tramo de Oviedo a Sama de Langreo», término municipal de Oviedo, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 3 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—3.290-E.